

**ACTA N°159-2024 DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°019-2024-IAFAS-EP**

**“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DIVERSOS GRUPO IV PARA
BENEFICIARIOS DE LA IAFAS-EP”**

En la ciudad de Lima, siendo el día 21 de agosto del 2024, el Comité de Selección del procedimiento de selección, ha procedido a llevar a cabo la admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas en la: Adjudicación Simplificada N°019-2024-IAFAS EP, para la **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DIVERSOS GRUPO IV PARA BENEFICIARIOS DE LA IAFAS-EP”**, conforme a los siguientes fundamentos:

1. ANTECEDENTES:

Con fecha, 15 de agosto de 2024 hasta el 21 de agosto de 2024 en cumplimiento del cronograma del procedimiento de selección, se procedió con la revisión de la documentación contenida en las ofertas, a fin de determinar la admisión de lo solicitado en el numeral 2.2.1.1 (referido a los documentos de presentación obligatoria y las especificaciones técnicas solicitadas en las bases integradas), del procedimiento de selección y continuar con la admisión de las ofertas, en la cual se presentaron los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	20100085225	QUIMICA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - QUIMICA SUIZA S.A.C.	07/08/2024	Válido
2	20101260373	TECNOFARMA SA	07/08/2024	Válido
3	20111611891	HANAI SRL	12/08/2024	Válido
4	20476798770	CAFERMA S.A.C.	07/08/2024	Válido
5	20503178380	DROGUERIA IMPORTADORA AMBEL SRL	08/08/2024	Válido
6	20517656055	DROGUERIA BIOMEDIC SAC	08/08/2024	Válido
7	20518036123	DROGUERIA LABORATORIOS PHARMEX SAC	07/08/2024	Válido
8	20537700379	QUIMFA PERU S.A.C.	12/08/2024	Válido
9	2054695039	GRUPO D Y S S.R.L.	05/08/2024	Válido
10	20602837549	MSN LABS PERU S.A.C.	05/08/2024	Válido

Nº	Proveedor con RUC	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Válida	Fecha Presentación	RUC / Código	Acción
1	Proveedor con RUC	20100085225	QUIMICA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - QUIMICA SUIZA S.A.C.	07/08/2024	Válido	07/08/2024	20100085225	🔍 🗑️
2	Proveedor con RUC	20101260373	TECNOFARMA S A	07/08/2024	Válido	07/08/2024	20101260373	🔍 🗑️
3	Proveedor con RUC	20111611891	HANAI SRL	12/08/2024	Válido	12/08/2024	20111611891	🔍 🗑️
4	Proveedor con RUC	20476798770	CAFERMA S.A.C.	07/08/2024	Válido	07/08/2024	20476798770	🔍 🗑️
5	Proveedor con RUC	20503178380	DROGUERIA IMPORTADORA AMBEL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	08/08/2024	Válido	08/08/2024	20503178380	🔍 🗑️
6	Proveedor con RUC	20517656055	DROGUERIA BIOMEDIC S.A.C.	08/08/2024	Válido	08/08/2024	20517656055	🔍 🗑️
7	Proveedor con RUC	20518036123	DROGUERIA LABORATORIOS PHARMEX SAC	07/08/2024	Válido	07/08/2024	20518036123	🔍 🗑️
8	Proveedor con RUC	20537700379	QUIMFA PERU S.A.C.	12/08/2024	Válido	12/08/2024	20537700379	🔍 🗑️
9	Proveedor con RUC	20546950396	GRUPO D Y S S.R.L.	05/08/2024	Válido	05/08/2024	20546950396	🔍 🗑️
10	Proveedor con RUC	20602837549	MSH LABS PERU S.A.C.	05/08/2024	Válido	05/08/2024	20602837549	🔍 🗑️

Con fecha, 15 de agosto de 2024 se reunió el comité de selección desde las 10:00 horas hasta las 12:00 horas, sin embargo, se ha optado por postergar dichos actos antes mencionados hasta el 19 de agosto de 2024, por motivos de carga laboral habiéndose presentado trece (13) ofertas para dicho procedimiento de selección con ACTA N°001 CS/ AS N°019-2024 1° CONVOCATORIA.

Con fecha, 19 de agosto de 2024 se reunió el comité de selección desde las 09:00 horas hasta las 13:00 horas, sin embargo, se ha optado por postergar dichos actos antes mencionados hasta el 21 de agosto de 2024, debido a que se solicitó la subsanación de ofertas al ítem N° 3 – NITRATO DE ECONAZOL 1 % CREMA X 30 g con Carta N° 251 a la empresa DROGUERIA BIOMEDIC S.A.C. para dicho procedimiento de selección con ACTA N°002 CS/AS N°019-2024 1° CONV.

2. REPORTE DE PRESENTACION DE OFERTAS:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante:	IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura:	AS-SM-19-2024-IAFAS-EP-1
Nº de convocatoria:	1
Objeto de contratación:	Bien
Descripción del objeto:	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DIVERSOS GRUPO N PARA BENEFICIARIOS DE LA IAFAS EP

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	DAPAGI FIZINA 10 MG TAB			
20518036123	DROGUERIA LABORATORIOS PHARMEX SAC	14/08/2024	14:54:57	Electronico
20100085225	CONSORCIO QUIMICA SUIZA S.A.C. - ASTRAZENACA PERU S.A.	14/08/2024	15:36:07	Electronico
20111611891	HANAI SRL	14/08/2024	18:10:21	Electronico
20101260373	TECNOFARMA S A	14/08/2024	19:00:12	Electronico
2	ISOFLAVONA DE SOYA (EXTRACTO DE SOJA 0.5 gr GEL			
20503178380	DROGUERIA IMPORTADORA AMBEL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	14/08/2024	19:45:25	Electronico
3	NITRATO DE ECONAZOL 1% crema x 30 G			
20517656055	DROGUERIA BIOMEDIC S.A.C.	14/08/2024	21:48:59	Electronico
4	RYASTIGMINA 18 mg PARCHES			
	No se presentó propuesta al ítem			

3. ADMISION DE OFERTA

Se procedió con la revisión de la documentación contenida en las ofertas presentadas, donde se evidencia lo siguiente:

ANEXO 1					
CUADRO DE PRESENTACION OBLIGATORIA DE DOCUMENTOS					
Adjudicación Simplificada N° 019-2024/IAFAS-EP- 1RA CONVOCATORIA					
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DIVERSOS GRUPO IV PARA BENEFICIARIOS DE LA IAFAS EP					
ITEM N° 1 - DAPAGLIFLOZINA 10 MG TABLETA					
N°	POSTOR	OFERTA			
		DROGUERIA LABORATORIOS PHARMEX SAC	CONSORCIO QUIMICA SUIZA SAC-ASTRAZENECA PERU SA	HANAI SRL	TECNOFARMA SA
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
g)	El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO		ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

ANEXO 1		
CUADRO DE PRESENTACION OBLIGATORIA DE DOCUMENTOS		
Adjudicación Simplificada N° 019-2024/IAFAS-EP- 1RA CONVOCATORIA		
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DIVERSOS GRUPO IV PARA BENEFICIARIOS DE LA IAFAS EP		
ITEM N° 2 - ISOFLAVONA DE SOYA – EXTRACTO DE SOJA 0.5 gr GEL TUBO		
		OFERTA
N°	POSTOR	DROGUERIA IMPORTADORA AMBEL SRL
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA
g)	El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE
ESTADO		ADMITIDO

ANEXO 1		
CUADRO DE PRESENTACION OBLIGATORIA DE DOCUMENTOS		
Adjudicación Simplificada N° 019-2024/IAFAS-EP- 1RA CONVOCATORIA		
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DIVERSOS GRUPO IV PARA BENEFICIARIOS DE LA IAFAS EP		
ITEM N° 3 - NITRATO DE ECONAZOL 1 % CRM X 30 g		
		OFERTA
N°	POSTOR	DROGUERIA BIOMEDIC SAC
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA
g)	El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE
ESTADO		ADMITIDO

ITEM N° 4:

No se presentaron propuestas al ítem.

4. EVALUACIÓN DE OFERTA:

Continuando con los actos propios del proceso, este comité de selección realizó la evaluación de las ofertas para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO N° 002 AL ACTA N°159-2024/CS/IAFAS-EP

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DIVERSOS GRUPO IV PARA BENEFICIARIOS DE LA IAFAS EP

CUADRO DE EVALUACION

ITEM N° 1 - DAPAGLIFLOZINA 10 MG TABLETA

N/O	POSTOR	A. PRECIO				PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN MYPE 5%	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN
		PROPUESTA ECONOMICA (Om x PMP) / Oi			PUNTAJE				
1	DROGUERIA LABORATORIOS PHARMEX SAC	73,850.00	100	115,150.00	64.13	64.13	NO APLICA	64.13	3
2	CONSORCIO QUIMICA SUIZA SAC-ASTRAZENECA PERU SA	73,850.00	100	138,250.00	53.42	53.42	NO APLICA	53.42	4
3	HANAI SRL	73,850.00	100	73,850.00	100.00	100.00	NO APLICA	100.00	1
4	TECNOFARMA SA	73,850.00	100	88,014.50	83.91	83.91	NO APLICA	83.91	2

ITEM N° 2 - ISOFLAVONA DE SOYA – EXTRACTO DE SOJA 0.5 gr GEL TUBO

N/O	POSTOR	A. PRECIO				PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN MYPE 5%	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN
		PROPUESTA ECONOMICA (Om x PMP) / Oi			PUNTAJE				
1	DROGUERIA IMPORTADORA AMBEL SRL	98,750.00	100	98,750.00	100.00	100.00	5.00	105.00	1

ITEM N° 3 - NITRATO DE ECONAZOL 1 % CRM X 30 g

N/O	POSTOR	A. PRECIO				PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN MYPE 5%	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN
		PROPUESTA ECONOMICA (Om x PMP) / Oi			PUNTAJE				
1	DROGUERIA BIOMEDIC SAC	70,275.00	100	70,275.00	100.00	100.00	5.00	105.00	1

5. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Posterior a ello, se procede a la verificación de los requisitos de calificación de las ofertas que obtuvieron el primer y segundo lugar del procedimiento de selección, de acuerdo al Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, conforme al orden de prelación obteniendo el siguiente resultado:

ANEXO N° 003 AL ACTA N° 159-2024/CS/IAFAS-EP

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DIVERSOS GRUPO IV PARA BENEFICIARIOS DE LA IAFAS EP

ITEM N° 1 - DAPAGLIFLOZINA 10 MG TABLETA

		1	2
		HANAI SRL	TECNOFARMA SA
A	CAPACIDAD LEGAL		
	1. Copia simple de la Resolución de autorización sanitaria de funcionamiento a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) y de la Resolución de autorización del cambio o modificación o ampliación que acredite la información actualizada de dicho establecimiento farmacéutico, emitidas por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - Digemid, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de Nivel Regional (ARM), según corresponda, de acuerdo con el marco normativo vigente.	CUMPLE	CUMPLE
	2. Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente, emitida por la ANM o ARM, según corresponda, a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) de acuerdo con el marco normativo vigente y, en el caso que un tercero brinde servicios de almacenamiento al proveedor, este además debe presentar la copia simple del Certificado de BPA vigente del tercero y del documento que acredite el vínculo contractual vigente entre ambas partes. En el caso que el proveedor sea el laboratorio nacional fabricante del bien, solo debe presentar la copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), según lo señalado en el numeral 4.	CUMPLE	CUMPLE
	3. Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDТ) vigente, emitida por la ANM o ARM, según corresponda, a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) de acuerdo con el marco normativo vigente y, en el caso que un tercero brinde servicios de distribución y transporte al proveedor, este además debe presentar la copia simple del Certificado de BPDТ vigente del tercero y del documento que acredite el vínculo contractual vigente entre ambas partes. En el caso que el proveedor sea el laboratorio nacional fabricante del bien, solo debe presentar la copia simple del certificado de Prácticas de Manufactura (BPM), según lo señalado en el numeral 4.	CUMPLE	CUMPLE

<p>4. Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura vigente – BPM vigente, según lo detallado a continuación:</p> <p>a) Para medicamentos: Copia simple del certificado de BPM vigente, que comprenda las áreas para la fabricación del bien ofertado, emitido por la Digemid (ANM), o por la autoridad sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia sanitaria, de acuerdo con el marco normativo vigente. Si el fabricante se encuentra incluido en el "Listado Único de laboratorios fabricantes ubicados en el extranjero de productos farmacéuticos pendientes de certificación en Buenas Prácticas de Manufactura, elaborado por la ANM", se acepta el certificado de BPM emitido por la autoridad competente del país de origen o sus equivalentes reconocidos como tales por la Digemid (ANM).</p> <p>b) Para productos biológicos: Copia simple del certificado de BPM vigente, que comprenda las áreas para la fabricación del bien ofertado, emitido por la Digemid (ANM), o por la autoridad sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia sanitaria, de acuerdo con el marco normativo vigente. Si el fabricante se encuentra incluido en el "Listado Único de laboratorios fabricantes ubicados en el extranjero de productos farmacéuticos pendientes de certificación en Buenas Prácticas de Manufactura, elaborado por la ANM", se acepta el certificado de BPM emitido por la autoridad competente del país de origen o sus equivalentes reconocidos como tales por la Digemid (ANM).</p> <p>c) Para productos galénicos: Copia simple del certificado de BPM vigente del fabricante nacional emitido por la Digemid (ANM); para productos importados, se acepta copia simple del certificado de BPM o su equivalente emitido por la autoridad competente del país de origen, de acuerdo con el marco normativo vigente.</p> <p>d) Para productos dietéticos: Copia simple del certificado de BPM vigente del fabricante nacional emitido por la Digemid (ANM); para productos importados, se acepta copia simple del certificado de BPM o su equivalente emitido por la autoridad o entidad competente del país de origen, de acuerdo con el marco normativo vigente.</p> <p>e) Para medicamentos herbarios: De acuerdo con el marco normativo vigente.</p> <p>f) Para productos naturales: Copia simple del certificado de BPM vigente, solo para productos importados fabricados por encargo, de acuerdo con el marco normativo vigente.</p> <p>g) Para productos alimenticios: Copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura del fabricante o documento que haga sus veces emitido por la entidad competente.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>5. Copia simple de la Resolución Directoral que autoriza la inscripción o la reinscripción en el Registro Sanitario vigente y, de ser el caso, de la Resolución Directoral de autorización del cambio que acredite las características del bien ofertado o, copia simple del Certificado de Registro Sanitario vigente, emitidos por la Digemid (ANM), de acuerdo con el marco normativo vigente.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>6. Copia simple del certificado de análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>7. Copia simple de los rotulados de los envases inmediato, mediano e inserto del bien ofertado, de acuerdo a lo autorizado al marco normativo vigente de corresponder.</p>	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	CALIFICADO	CALIFICADO

ITEM N° 2 - ISOFLAVONA DE SOYA – EXTRACTO DE SOJA 0.5 gr GEL TUBO

		1
		DROGUERIA IMPORTADORA AMBEL SRL
A	CAPACIDAD LEGAL	
	1. Copia simple de la Resolución de autorización sanitaria de funcionamiento a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) y de la Resolución de autorización del cambio o modificación o ampliación que acredite la información actualizada de dicho establecimiento farmacéutico, emitidas por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - Digemid, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de Nivel Regional (ARM), según corresponda, de acuerdo con el marco normativo vigente.	CUMPLE
	2. Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente, emitida por la ANM o ARM, según corresponda, a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) de acuerdo con el marco normativo vigente y, en el caso que un tercero brinde servicios de almacenamiento al proveedor, este además debe presentar la copia simple del Certificado de BPA vigente del tercero y del documento que acredite el vínculo contractual vigente entre ambas partes. En el caso que el proveedor sea el laboratorio nacional fabricante del bien, solo debe presentar la copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), según lo señalado en el numeral 4.	NO CUMPLE
	3 Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDT) vigente, emitida por la ANM o ARM, según corresponda, a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) de acuerdo con el marco normativo vigente y, en el caso que un tercero brinde servicios de distribución y transporte al proveedor, este además debe presentar la copia simple del Certificado de BPDT vigente del tercero y del documento que acredite el vínculo contractual vigente entre ambas partes. En el caso que el proveedor sea el laboratorio nacional fabricante del bien, solo debe presentar la copia simple del certificado de Prácticas de Manufactura (BPM), según lo señalado en el numeral 4.	NO CUMPLE
	4. Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura vigente – BPM vigente, según lo detallado a continuación: a) Para medicamentos: Copia simple del certificado de BPM vigente, que comprenda las áreas para la fabricación del bien ofertado, emitido por la Digemid (ANM), o por la autoridad sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia sanitaria, de acuerdo con el marco normativo vigente. Si el fabricante se encuentra incluido en el "Listado Único de laboratorios fabricantes ubicados en el extranjero de productos farmacéuticos pendientes de certificación en Buenas Prácticas de Manufactura, elaborado por la ANM", se acepta el certificado de BPM emitido por la autoridad competente del país de origen o sus equivalentes reconocidos como tales por la Digemid (ANM). b) Para productos biológicos: Copia simple del certificado de BPM vigente, que comprenda las áreas para la fabricación del bien ofertado, emitido por la Digemid (ANM), o por la autoridad sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia sanitaria, de acuerdo con el marco normativo vigente. Si el fabricante se encuentra incluido en el "Listado Único de laboratorios fabricantes ubicados en el extranjero de productos farmacéuticos pendientes de certificación en Buenas Prácticas de Manufactura, elaborado por la ANM", se acepta el certificado de BPM emitido por la autoridad competente del país de origen o sus equivalentes reconocidos como tales por la Digemid (ANM). c) Para productos galénicos: Copia simple del certificado de BPM vigente del fabricante nacional emitido por la Digemid (ANM); para productos importados, se acepta copia simple del certificado de BPM o su equivalente emitido por la autoridad competente del país de origen, de acuerdo con el marco normativo vigente. d) Para productos dietéticos: Copia simple del certificado de BPM vigente del fabricante nacional emitido por la Digemid (ANM); para productos importados, se acepta copia simple del certificado de BPM o su equivalente emitido por la autoridad o entidad competente del país de origen, de acuerdo con el marco normativo vigente. e) Para medicamentos herbarios: De acuerdo con el marco normativo vigente. f) Para productos naturales: Copia simple del certificado de BPM vigente, solo para productos importados fabricados por encargo, de acuerdo con el marco normativo vigente. g) Para productos alimenticios: Copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura del fabricante o documento que haga sus veces emitido por la entidad competente.	CUMPLE

	5. Copia simple de la Resolución Directoral que autoriza la inscripción o la reinscripción en el Registro Sanitario vigente y, de ser el caso, de la Resolución Directoral de autorización del cambio que acredite las características del bien ofertado o, copia simple del Certificado de Registro Sanitario vigente, emitidos por la Digemid (ANM), de acuerdo con el marco normativo vigente.	CUMPLE
	6. Copia simple del certificado de análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente.	CUMPLE
	7. Copia simple de los rotulados de los envases inmediato, mediato e inserto del bien ofertado, de acuerdo a lo autorizado al marco normativo vigente de corresponder.	CUMPLE
	RESULTADO	DESCALIFICADO

Respecto al postor DROGUERIA IMPORTADORA AMBEL S.R.L., se indica que de acuerdo a las bases integradas 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACION, el mencionado postor NO CUMPLE los requisitos de admisión:

- **BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO**, no presento documento que acredite el vínculo contractual vigente entre ambas partes (dichos documentos al no ser emitidos por una Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública no se permite la subsanación de la oferta).
- **COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE (BPDT) VIGENTE**, el postor no lo presento.

ITEM N° 3 - NITRATO DE ECONAZOL 1 % CRM X 30 g

		1
		DROGUERIA BIOMEDIC SAC
A	CAPACIDAD LEGAL	
	1. Copia simple de la Resolución de autorización sanitaria de funcionamiento a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) y de la Resolución de autorización del cambio o modificación o ampliación que acredite la información actualizada de dicho establecimiento farmacéutico, emitidas por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - Digemid, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de Nivel Regional (ARM), según corresponda, de acuerdo con el marco normativo vigente.	CUMPLE
	2. Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente, emitida por la ANM o ARM, según corresponda, a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) de acuerdo con el marco normativo vigente y, en el caso que un tercero brinde servicios de almacenamiento al proveedor, este además debe presentar la copia simple del Certificado de BPA vigente del tercero y del documento que acredite el vínculo contractual vigente entre ambas partes. En el caso que el proveedor sea el laboratorio nacional fabricante del bien, solo debe presentar la copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), según lo señalado en el numeral 4.	CUMPLE
	3. Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDT) vigente, emitida por la ANM o ARM, según corresponda, a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) de acuerdo con el marco normativo vigente y, en el caso que un tercero brinde servicios de distribución y transporte al proveedor, este además debe presentar la copia simple del Certificado de BPDT vigente del tercero y del documento que acredite el vínculo contractual vigente entre ambas partes. En el caso que el proveedor sea el laboratorio nacional fabricante del bien, solo debe presentar la copia simple del certificado de Prácticas de Manufactura (BPM), según lo señalado en el numeral 4.	CUMPLE

<p>4. Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura vigente – BPM vigente, según lo detallado a continuación:</p> <p>a) Para medicamentos: Copia simple del certificado de BPM vigente, que comprenda las áreas para la fabricación del bien ofertado, emitido por la Digemid (ANM), o por la autoridad sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia sanitaria, de acuerdo con el marco normativo vigente. Si el fabricante se encuentra incluido en el "Listado único de laboratorios fabricantes ubicados en el extranjero de productos farmacéuticos pendientes de certificación en Buenas Prácticas de Manufactura, elaborado por la ANM", se acepta el certificado de BPM emitido por la autoridad competente del país de origen o sus equivalentes reconocidos como tales por la Digemid (ANM).</p> <p>b) Para productos biológicos: Copia simple del certificado de BPM vigente, que comprenda las áreas para la fabricación del bien ofertado, emitido por la Digemid (ANM), o por la autoridad sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia sanitaria, de acuerdo con el marco normativo vigente. Si el fabricante se encuentra incluido en el "Listado único de laboratorios fabricantes ubicados en el extranjero de productos farmacéuticos pendientes de certificación en Buenas Prácticas de Manufactura, elaborado por la ANM", se acepta el certificado de BPM emitido por la autoridad competente del país de origen o sus equivalentes reconocidos como tales por la Digemid (ANM).</p> <p>c) Para productos galénicos: Copia simple del certificado de BPM vigente del fabricante nacional emitido por la Digemid (ANM); para productos importados, se acepta copia simple del certificado de BPM o su equivalente emitido por la autoridad competente del país de origen, de acuerdo con el marco normativo vigente.</p> <p>d) Para productos dietéticos: Copia simple del certificado de BPM vigente del fabricante nacional emitido por la Digemid (ANM); para productos importados, se acepta copia simple del certificado de BPM o su equivalente emitido por la autoridad o entidad competente del país de origen, de acuerdo con el marco normativo vigente.</p> <p>e) Para medicamentos herbarios: De acuerdo con el marco normativo vigente.</p> <p>f) Para productos naturales: Copia simple del certificado de BPM vigente, solo para productos importados fabricados por encargo, de acuerdo con el marco normativo vigente.</p> <p>g) Para productos alimenticios: Copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura del fabricante o documento que haga sus veces emitido por la entidad competente.</p>	CUMPLE
<p>5. Copia simple de la Resolución Directoral que autoriza la inscripción o la reinscripción en el Registro Sanitario vigente y, de ser el caso, de la Resolución Directoral de autorización del cambio que acredite las características del bien ofertado o, copia simple del Certificado de Registro Sanitario vigente, emitidos por la Digemid (ANM), de acuerdo con el marco normativo vigente.</p>	CUMPLE
<p>6. Copia simple del certificado de análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente.</p>	CUMPLE
<p>7. Copia simple de los rotulados de los envases inmediato, mediano e inserto del bien ofertado, de acuerdo a lo autorizado al marco normativo vigente de corresponder.</p>	CUMPLE
RESULTADO	CALIFICADO

6. CONCLUSION:

El Artículo 76 del Reglamento indica: "76.1. *Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso.*"

El Artículo 76 del Reglamento señala: "76.3. *Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.*"

En virtud de ello este comité de selección, conforme al reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, habiéndose verificado la oferta del postor, se procede a otorgar la Buena Pro de la siguiente manera:

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DIVERSOS GRUPO IV PARA BENEFICIARIOS DE LA IAFAS EP"

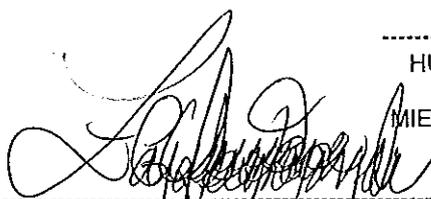
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	POSTORES	ESTADO DE OFERTA
01	DAPAGLIFLOZINA 10 MG TAB	HANAI SRL	BUENA PRO
02	ISOFLAVONA DE SOYA – EXTRACTO DE SOJA 0.5 gr GEL TUBO	DROGUERIA IMPORTADORA AMBEL SRL	DESIERTO
03	NITRATO DE ECONAZOL 1 % CRM X 30 g	DROGUERIA BIOMEDIC SAC	BUENA PRO
04	RIVASTIGMINA 18 mg PARCHE	NO SE PRESENTARON OFERTAS	

Vistos los resultados obtenidos de los actos precedentes y estando conforme a lo establecido en las bases del presente procedimiento de selección, el comité de selección por UNANIMIDAD, otorga la BUENA PRO del procedimiento de selección para la contratación de **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DIVERSOS GRUPO IV PARA BENEFICIARIOS DE LA IAFAS EP"**, a los postores:

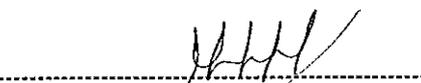
- ✓ HANAI S.R.L. con RUC N° 20111611891, con domicilio legal común en Jr Cabo Gutarra N° 779 – Pueblo Libre, debidamente representado por el Sr. Francisco José Torres Espinoza.
- ✓ DROGUERIA BIOMEDIC S.A.C. con RUC N° 20517656055, con domicilio legal común en Av. Republica de Panamá N° 3418 Dpto. 301 Int. 5 Urb. Limatambo – San Isidro, debidamente representado por el Sr.(a) Madeleine Esmeralda Ramírez Payano.

Finalmente se procede a redactar el acta correspondiente, la misma que es leída y aprobada sin observaciones, siendo suscrita por el Comité de selección del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 019-2024/IAFAS EP, cuyo objeto de convocatoria es la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DIVERSOS GRUPO IV PARA BENEFICIARIOS DE LA IAFAS EP"**

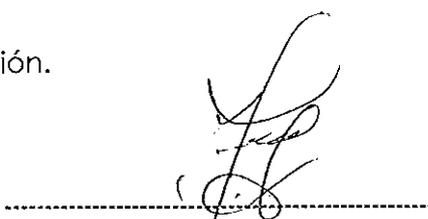
Es todo lo que tiene en mención este comité de selección.



 ZAMORA QUISPE GABY DANIELA
 TTE EP
 PRESIDENTE/TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



 HUAMANI HERRERA MELISSA R.
 TTE EP
 MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



 PRUDENCIO MORALES MARIA
 PO SPF
 MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN